

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE DESARROLLO FULL STACK PARA LA CREACION DE SERVICIOS Y MICRO SERVICIOS DE LOS APLICATIVOS INFORMATICOS – AUTODEMA, SISTEMA DE GESTION DE CONTROL DE INDICADORES Y SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR.

2.- FINALIDAD PUBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Ejecutiva, quien dirige, coordina, supervisa, ejecuta, evalúa, administra y controla la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas del PEIMS - AUTODEMA, donde de acuerdo a lo establecido en el manual de operaciones, la Gerencia Ejecutiva podrá contar con asesores de alta especialización, cuyas labores o actividades serán asignadas por la gerencia, no teniendo carácter ejecutivo.

Cumpliendo con la normativa de la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N°1412), se elaboró el Plan de Gobierno Digital de Autodema 2025-2027 el cual fue aprobado con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 291-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ.

En virtud de ello, el Comité de Gobierno Digital del PEIMS - AUTODEMA, en el marco de sus funciones y competencias, requiere la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO FULL STACK PARA LA CREACION DE SERVICIOS Y MICRO SERVICIOS DE LOS APLICATIVOS INFORMATICOS – AUTODEMA", para el desarrollo, mantenimiento y evolución de los siguientes Sistemas:

- Sistema de Gestión de Control de Indicadores.
- Sistema de Control Vehicular.



3.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con un programador full Stack en el desarrollo e implementación de interfaces gráficas y microservicios con tecnologías adaptadas a MVPs, garantizando el cumplimiento de requerimientos de los Usuarios Finales.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.



4.- BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

5.- ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Levantamiento y atención de requerimientos, asegurando la evolución funcional y no funcional de ambos sistemas (Sistema de Gestión de Control de Indicadores Sistema de Control Vehicular).

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Planificación y ejecución del desarrollo bajo enfoques Agile (Scrum/XP), gestionando entregas incrementales orientadas a valor.
- Construcción de MVPs usando frameworks y librerías, aplicando iteración rápida, validación temprana y mejora continua según feedback del negocio/usuarios.
- Diseño e implementación de interfaces de usuario con enfoque en UX/UI, asegurando una experiencia fluida, consistente y accesible.
- Desarrollo de front-end utilizando Angular o Next.js, integrando componentes reutilizables, manejo de estado, enrutamiento y consumo de servicios.
- Desarrollo de back-end con Spring Boot o Node.js, implementando lógica de negocio y servicios desacoplados bajo un enfoque de microservicios.
- Integración front-end y back-end, asegurando correcto consumo de APIs, control de sesiones/autorización cuando aplique y pruebas de flujo end-to-end.
- Gestión y administración de bases de datos, cubriendo el ciclo completo: modelado/diseño, creación de esquemas, consultas, optimización y mantenimiento.
- Gestión del ciclo de vida del software: desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo, configuración, mejoras y soporte a incidencias según prioridades.

## 6.- SEGUROS

No aplica para el presente servicio.

## 7.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

### a) Del proveedor:

- ✓ Persona natural.
- ✓ Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación

### b) Perfil

- ✓ Estudiante, Egresado y/o Bachiller en carreras de Ingeniería de Sistemas, computación e informática dedicado al rubro requerido, cumpliendo funciones y/o actividades relacionadas a: desarrollo de software, desarrollo de aplicaciones webs y otras categorías similares.

### c) Conocimientos

- ✓ Análisis de Diseño de Sistemas.
- ✓ Ingeniería de Software.
- ✓ Base de Datos.
- ✓ Desarrollo de Software.
- ✓ Sistemas Digitales.
- ✓ Fundamentos de Lenguaje de Programación.

### d) De la experiencia:

- ✓ Experiencia laboral en el Sector Público y/o Sector Privado no menor a (03) años.
- ✓ Experiencia Específica:
  - Desarrollo de Sistemas para instituciones gubernamentales y privadas no menor a 02 años.

### e) Acreditación

- ✓ Copia de título, certificado, constancia de estudios o grado académico.
- ✓ Copia de certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicios y otros.
- ✓ Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.



## 8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### a) Lugar de prestación

DIRECCIÓN : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.  
DEPARTAMENTO : AREQUIPA  
PROVINCIA : AREQUIPA  
DISTRITO : CAYMA

### b) Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

## 9.- FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas al Comité de Gobierno Digital del PEIMS - AUTODEMA.

Por parte del proveedor este presentara un entregable cada 30 días teniendo:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

PEODUCTO	CONTENIDO
Primer Entregable	<p>Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 5 de este TDR, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantamiento de requerimientos y mejoras del Sistema de Gestión de Control de Indicadores.</li> <li>▪ Análisis y Diseño del Sistema de Gestión de Control de Indicadores.</li> <li>▪ Desarrollo e implementación de Sistema de Gestión de Control de Indicadores.</li> <li>▪ Soporte en actividades relacionadas al desarrollo de sistemas</li> </ul>



<p>Segundo Entregable</p>	<p>Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 5 de este TDR, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Despliegue y puesta en Funcionamiento el Sistema de Gestión de Control de Indicadores.</li> <li>▪ Levantamiento de observaciones y mejoras del Sistema de Control vehicular.</li> <li>▪ Desarrollo de Mejoras del sistema de Sistema de Control vehicular (Evolutivo).</li> <li>▪ Soporte en actividades relacionadas al desarrollo de sistemas.</li> </ul>
<p>Tercer Entregable</p>	<p>Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 5 de este TDR, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dashboard /KPI y Reportes en el Sistema de Control Vehicular.</li> <li>▪ Validación e implementación de Mejoras del Sistema de Control Vehicular (Pruebas y Despliegue).</li> <li>▪ Soporte en actividades relacionadas al desarrollo de sistemas.</li> </ul>



## 10.- PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25



## 11.- CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

## 12.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 13.- CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Comité de Gobierno Digital del PEIMS – AUTODEMA previo informe técnico de la Oficina de Servicios Informáticos, dentro de un plazo

máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 14.- CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

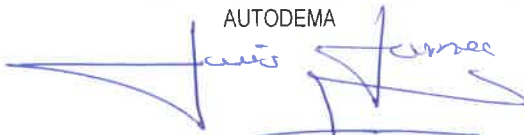
#### 15.- AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
META PRESUPUESTAL	: Dirección Técnica, Supervisión y Administración
ACTIVIDAD	: Implementación del Plan de Gobierno y Transformación Digital
ESPECIFICA DE GASTO	:2.6.8.1.4.3

Arequipa, 10 de febrero del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES – SIGUAS  
AUTODEMA



Ing. Luis Enrique Laines Morales  
Líder del Comité de Gobierno y Transformación  
Digital de la AUTODEMA - PEIMS